INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0128-AD-86

Lima, 11 de ABRIL - de 198.6

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Directoral No. 055-86-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Presupuesto Público - se aprueba el Calendario de Compromisos para el Segundo - Trimestre del Ejercicio Presupuestal de 1986 por el monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTISEIS MIL INTIS CON 00/100 ------ (I/. 4'296,000.) a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Que asimismo y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16°, párrafo segundo de la Ley 24422, la Dirección General del Presupuesto - Público ha emitido la Directiva No. 03-86 EF/76.01, la misma que - establece que mediante Resolución del Titular de la Unidad Presupuestaria se aprobará el Calendario de Compromisos a nivel institucional.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la - opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Directoral No. 055-86-EF/76.01-Anexo 2; Directiva No. 03-86-EF; y Ley 24422 del Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Compromisos del Instituto Peruano del Deporte para el Segundo Trimestre del Ejercicio Presupuestal de 1986, por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTISEIS MIL INTIS CON 00/100 --------- (I/. 4'296,000.00), distribuídos según el Anexo No. 02, Hojas : 10:35, 10:36 y 10:37 que forman parte de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle :

///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0128-AD-86

Lima, 11 de ABRIL de 198 6

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- U.P. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- E.E.P. 001 : DIGA-IPD
- FUENTES DE FINANC. : TESORO PUBLICO I/. 4'203,000.00
  INGRESOS PROPIOS 93,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
lbg.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

RES.N° 0128-AD-86 de 11-ABRIL-86.

INFORME No. 059/86 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE APROBACION CALENDARIO DE COMPROMISOS - 2do. TRIMESTRE 86

REF. : DIRECTIVA No. 03-86.EF

FECHA : Lima, 11 de Abril de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de hacerle llegar el Proyecto de Resolución a través del cual se aprueba el Calendario de Compromisos del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Presupuestal - 1986, por un monto total de I/. 4'296,000.00, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral No. 055-86-EF/76.01.

Lo que cumplo con elevar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

DELEGAN EN DIRECTOR GENERAL DE CONTRIBUCIONES LA FACULTAD DE FIRMAR LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDE EL MEF, CONFIRMANDO EL GOCE DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE SE OTORGAN POR CONCEPTO DE REINVERSION DE UTILIDADES A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LOS DISTINTOS REGIMENES ESPECIALES DE PROMOCION

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 092—86—EF/10

Lima, 21 de Marzo de 1986

CONSIDERANDO:

Que las diferentes leyes promocionales que contemplan el beneficio tributario por Reinversión de Utilidades establecen que el Ministerio de Economía y Finanzas confirmará el goce de los mismos;

Que por Resolución Ministerial Nº 138—82—EF/11 de 02 de marzo de 1982 se delegó en el Vice Ministro de Hacienda la facultad de firmar las Resoluciones que expide el Ministro de Economía y Finanzas que confirman el goce de los referidos beneficios tributarios;

Que debido a las recargadas labores del Vice Ministro de Hacienda resulta necesario delegar en la Dirección General de Contribuciones la facultad de confirmar el goce del beneficio tributario por Reinversión de utilidades, por ser el órgano encargado de asegurar la aplicación de la legislación tributaria relativa a los tributos internos de conformidad con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 183;

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 217;

SE RESUELVE:

Artículo 1— Delegar en el Director General de Contribuciones la facultad de firmar las resoluciones que expide el Ministro de Economía y Finanzas confirmando el goce de los beneficios tributarios que se otorgan por concepto de Reinversión de Utilidades a las empresas que se dedican a las actividades comprendidas en los distintos regímenes especiales de promoción.

La presente delegación no incluye a aquellos programas de reinversión que antes de la vigencia del presente dispositivo hubiesen sido remitidos a la firma del Vice Ministro de Hacienda al amparo de las Resoluciones Ministeriales Nos. 138—82—EFC/11 y 300—84—EFC/10.

Artículo 2º— Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales Nos. 138—82—EFC/11 y 300—84—EFC/10.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALVA CASTRO, Ministro de Economía y Finanzas.

APRUEBAN EL CALENDARIO DE COMPROMISOS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 1986

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 055—86—EF/76 01

Lima, 31 de Marzo de 1986

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 de la Ley 24422, dispone que la Ejecución Presupuestal se realiza mediante Calendarios Trimestrales de Compromisos;

Que para tal efecto, se ha compatibilizado entre los niveles de requerimiento de gasto de los pliegos conformantes del Sector Público y las previsiones de financiamiento establecido para dicho Trimestre;

Que en consecuencia es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspodniente al Segundo Trimestre del año en curso;

Estando a lo informado por las Direcciones de Presupuesto de Sectores Económicos, Sectores Sociales y Dirección de Administración de Remuneraciones de la Dirección General del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. — Aprobar el Calendario de Compromisos para el Segundo Trimestre del Ejercicio Presupuestal de 1986, en los niveles que a continuación se establecen:

	(EN MILES DE INTIS)			
	Abril	Mayo	Junio	Total
VOLUMEN 01 GOBIERNO CENTRAL	3,800'235.9	3,304'503.3	3,463'10[illegible] 4	10.572'839.6
Tesoro Público	3,510'047.9	3,043'540.3	3,169'237.4	9,722'825.6*
Ingresos Propios	22'254.0	20'739.0	21'757.0	64'750.0
Endeudamiento Interno	8'442.0	7'777.0	6'971.0	23'190.0*
Endeudamiento Externo	246'477.0	222'146.0	258'648.0	727'271.0*
Ingresos por Transferencias:				
—Donaciones	13'015.0	10'301.0	11'487.0	34'803.0
VOLUMEN 02 — INSTITUCIONES PUBLICAS	128'021.2	99'676.8	97'850.5	325'548.5
Ingresos Propios	7'114.2	6'109.5	5'930.0	19'153.7
Endeudamiento Externo	19'285.0	10'585.0	7'876.0	37'746.0
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	101'598.2	82'956.5	84'018.7	268'573.4
—Donaciones	23.8	25.8	25.8	75.4
VOLUMEN 05 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTONOMOS.	396'573.0	386'179.0	349'903.0	1 132'655.0
CORPORACIONES	265'718.0	254'985.0	22[illegible]'[illegible]55.0	744'4[illegible]8.0
Endeudamiento Interno	6'732.0	7'377.0	6'571.0	20'630.0
Endeudamiento Externo	20'420.0	12'980.0	11'363.0	44'763.0
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	238'566.0	234'628.0	205'821.0	679'015.0
UNIVERSIDADES	130'607.0	130'943.0	125'893.0	387'443.0
Endeudamiento Externo	3'205.0	1'145.0	539.0	4'889.0
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	127'402.0	129'798.0	125'354.0	382'554.0
Instituto de Administración Tributaria	248.0	251.0	255.0	754.0
Ingresos por Transferencias:				
—Tesoro Público	248.0	251.0	255.0	754.0

* Incluyen Transferencias Corrientes y de Capital de los Volúmenes 02 Instituciones Públicas y 05 Organismo Autónomos Descentralizados.

Artículo 2º. — El Calendario de Compromisos aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral, por Pliegos, Unidades Presupuestarias, Unidades Ejecutoras de Presupuesto, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento mensualizado, figuran detalladamente en los Anexos 1A y 1B — Gobierno Central 2— Instituciones Públicas 3— Universidades 4—Corporaciones Departamentales de Desarrollo y 5 — Instituto de Administración Tributaria

Artículo 3º. — La Ejecución de los Compromisos se sujetará a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 24422.

Artículo 4º. — Para efectos de posibilitar el Procedimiento de Autorizaciones de Giro, las Corporaciones Departamentales de Desarrollo efectuarán la aprobación institucional del Calendario de Compromisos por Resolución del Titular del Pliego, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación por la Dirección General de Presupuesto Público desagregando el monto autorizado en la Asignación 08 00 Obras, a nivel de Entidades Ejecutoras de Presupuesto, Proyectos, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 84 de la Ley Nº 24422. Copia de la Resolución será transcrita a la Dirección General del Presupuesto Público dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese

MARIA JESUS GAMARRA DE FERNANDEZ, Directora General

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO.

OP

F:04/04 H:10:35

I. DE ECONOMIA Y FINANZAS
P-OFINE
UMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR EEP Y UP SEGUN PART. GENERICA
MES DE ABRIL DE 1986
EN MILES DE INTIS

PAGINA.. 1
FECHA 04/04/86
ANEXO 2

E.PL.UP.EEP	PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE UNIDAD PRESUPUESTARIA/ENTIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA	TOTAL AUTORIZADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
			TESORO PUBLICO	INGRESOS PROPIOS	ENDEUD. INTERNO	ENDEUD. EXTERNO	INGRESOS POR TRANSF F.I.C. / OTROS
3.11.01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	1,431.0	1,401.0	30.0			
	01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
	02 BIENES	68.0	65.0	3.0			
	03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.0	210.0	7.0			
	05 PENSIONES	70.0	70.0				
3.11.[redacted]01	DIGA - IPD						
	01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
	02 BIENES	68.0	65.0	3.0			
	03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.0	210.0	7.0			
	05 PENSIONES	70.0	70.0				
	TOTAL EEP.....	1,431.0	1,401.0	30.0			
	TOTAL PLIEGO...	1,431.0	1,401.0	30.0			

. No. 678
reso: 09/04/86
a: 2:50 pm
ma:

F:04/04 H:10:36

MIN. DE ECONOMIA Y FINANZAS — CALENDARIO DE COMPROMISOS POR EEP Y UP SEGUN PART. GENERICA — PAGINA.. 1
DGPP-OFINE — MES DE MAYO DE 1986 — FECHA 04/04/86
VOLUMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS — EN MILES DE INTIS — ANEXO 2

PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE UNIDAD PRESUPUESTARIA/ENTIDAD V.SE.PL.UP.EEP EJECUTORA PRESUPUESTARIA		TOTAL AUTORIZADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
			TESORO PUBLICO	INGRESOS PROPIOS	ENDEUD. INTERNO	ENDEUD. EXTERNO	INGRESOS POR TRANSF F.I.C. / OTROS
2.13.11.01	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	1,432.0	1,401.0	31.0			
	01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
	02 BIENES	68.0	65.0	3.0			
	03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.0	210.0	8.0			
	05 PENSIONES	70.0	70.0				
2.1[illegible]01.001	DIGA - IPD						
	01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
	02 BIENES	68.0	65.0	3.0			
	03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
	04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.0	210.0	8.0			
	05 PENSIONES	70.0	70.0				
	T O T A L E E P.....	1,432.0	1,401.0	31.0			
	T O T A L P L I E G O...	1,432.0	1,401.0	31.0			

OP.
Reg. No. 678
Ingreso: 09/04/86
Hora: 2:50 p
Firma: [signature]

F:04/04 H:10:37

V. DE ECONOMIA Y FINANZAS — CALENDARIO DE COMPROMISOS POR EEP Y UP SEGUN PART. GENERICA — PAGINA.. 1
PP-OFINE — MES DE JUNIO DE 1986 — FECHA 04/04/86
LUMEN 2 INSTITUCIONES PUBLICAS — EN MILES DE INTIS — ANEXO 2

PLIEGO: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE UNIDAD PRESUPUESTARIA/ENTIDAD SE.PL.UP.EEP EJECUTORA PRESUPUESTARIA	TOTAL AUTORIZADO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
		TESORO PUBLICO	INGRESOS PROPIOS	ENDEUD. INTERNO	ENDEUD. EXTERNO	INGRESOS POR TRANSF F.I.C. / OTROS
13.11.01 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	1,433.0	1,401.0	32.0			
01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
02 BIENES	69.0	65.0	4.0			
03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.0	210.0	8.0			
05 PENSIONES	70.0	70.0				
13.[illegible].001 DIGA - IPD						
01 REMUNERACIONES	1,009.0	1,009.0				
02 BIENES	69.0	65.0	4.0			
03 SERVICIOS	67.0	47.0	20.0			
04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.0	210.0	8.0			
05 PENSIONES	70.0	70.0				
T O T A L E E P.....	1,433.0	1,401.0	32.0			
T O T A L P L I E G O...	1,433.0	1,401.0	32.0			

OP.
Reg. No. 678
In[illegible]e: 09/04/86
Hora: 2:50 p.m.
Firma: [signature]